

320
22/5



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0320

REF. : APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE REPOSICIÓN DEL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LAS ABEJITAS, TEMUCO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y SERGIO ARTIGAS ALLAIRE.

SANTIAGO, 22 MAYO 2018

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 21.053, de 2017, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2018", 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8°) Resolución N°015/011, de fecha 19 de mayo de 2017, Delegación de Facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 9°) los Artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834; 10°) el Decreto Supremo N° 1438, de fecha 28 de octubre de 2016, N° 56 de fecha 25 de enero de 2017, N° 332 de fecha 15 de marzo de 2017, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30136414-0; 11°) Resolución N° 015/0429 del 09 de diciembre de 2016; 12°) Resolución Exenta N° 015/1494 de fecha 11 de septiembre de 2017; 13°) Resolución N° 015/0024 de fecha 26 de septiembre de 2017; 14°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 015/0024 de fecha 26 de septiembre de 2017, de la Directora Regional de JUNJI, Región de la Araucanía que aprobó Contrato de Reposición del Jardín Infantil y Sala Cuna las Abejitas, Temuco, Tomada de razón con fecha 12 de octubre de 2017.
2. La solicitud de Ampliación y/o Disminución de Obras y Obras Extraordinarias de fecha 05 de abril de 2018.
3. Que, mediante Oficio Ord. N° 015/0986 de fecha 24 de abril del 2018; fueron aprobadas la solicitud de Ampliación y/o Disminución de obras y Obras Extraordinarias (Modificación de Contrato).
4. Que se suscribió con fecha 16 de mayo de 2017, el respectivo Anexo de contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sergio Artigas Allaire.





5. Que, dicha contratación debe ser aprobada a través de la correspondiente resolución.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Anexo de Contrato de Reposición del Jardín Infantil y Sala Cuna Las Abejitas de Temuco, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sergio Artigas Allaire, cuyo tenor es el siguiente:

ANEXO

**CONTRATO DE REPOSICIÓN DEL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LAS ABEJITAS, TEMUCO.
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Y

SERGIO ARTIGAS ALLAIRE

En Temuco, a 16 de mayo de 2018, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 70.072.600-2, en adelante "la JUNJI" o "el Mandante", representada por su Directora Regional (s) doña **GINA MORAN VELOSO**, cédula nacional de identidad N° 08.657.268-0, ambos domiciliados en calle Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco y **SERGIO ARTIGAS ALLAIRE**, RUT N° 5.561.706-6, representado por **JOAQUÍN ESTEBAN ARTIGAS SAPIAIN**, ambos domiciliados en Diego Portales N° 361, oficina 301, Comuna de Temuco, en adelante "el Contratista", se convino lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Las partes con fecha 20 de septiembre de 2017, suscribieron contrato de Reposición del Jardín Infantil y Sala Cuna Las Abejitas, Temuco, el cual fue aprobado por Resolución N° 015/0024 de fecha 26 de septiembre de 2017, tomado de razón, por la Contraloría Regional de la Araucanía con fecha 12 de octubre de 2017.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades y análisis técnicos establecidos en el punto N° 29 de las bases administrativas Resolución N° 015/429 de fecha 09 de diciembre de 2016, se determinó hacer lugar a la solicitud de Partidas a Rebajar y Partidas a Aumentar y Obras Extraordinarias, aprobadas en ORD. N° 015/0986 de fecha 24 de abril del 2018, modificando el contrato precitado únicamente en lo que expresamente se conviene en el presente anexo de contrato, manteniendo en lo restante plena vigencia del contrato antes mencionado.





SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRECIO

El ascensor modelo ED-3852 de Duplex Chile especificado en el proyecto original en punto 2.14.38 de las EETT, no cumple con las nuevas exigencias de normativas de ascensores, por lo tanto, se propone cambiar a modelo EDM, que si cumple con la normativa vigente.

El paquete constructivo de la cubierta especificado en proyecto original, tiene como complejidad la fijación de ésta a las costaneras metálicas. Por lo tanto, se analiza el cambio a una plancha del tipo KOVERPOL que tiene mayor aislación térmica y se simplifica y agiliza su instalación. Para el cumplimiento de resistencia al fuego, se incorpora una plancha yeso cartón RF15 mm.

En modificación de puertas y marcos, se realizan mejoras en operatividad de las puertas, mayor durabilidad y disminución de costos en estas partidas. Se cambian puertas de escape de salas de actividades de contrachapado P5B, por puertas de PVC con vidrio laminado y empavonado. Se cambia el diseño de la puerta P11. Se elimina el enchape de puertas interiores P4, P5 y P6. Y se eliminan marcos de PVC de puertas interiores, por marcos de aluminio, ya que, las primeras no se ajustan a dimensiones de las puertas de madera.

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UND.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
2.14.38	ASCENSOR	UN	1	\$20.631.100	\$20.631.100
1.7.6	PANELES SIP	M2	658	\$36.258	\$23.857.764
1.8.1	CUBIERTA METÁLICA	M2	657	\$12.785	\$ 8.399.745
1.8.2	MEMBRANA HIDRÓFUGA EN CUBIERTA	M2	657	\$ 1.917	\$ 1.259.469
2.7.1.1	PUERTAS DE CONTRACHAPADO	UN	4	\$ 283.644	\$ 1.134.576
2.7.1.2	PUERTAS DE PRACAROL CON MIRILLA Y CELOSÍA	UN	4	\$ 243.644	\$ 974.576
2.7.1.3	PUERTAS DE PLACAROL CON CELOSÍA	UN	10	\$ 221.863	\$ 2.218.630
2.7.1.4	PUERTAS DE MDF CON MIRILLA Y CELOSÍA	UN	26	\$ 335.462	\$ 8.722.012
2.7.1.5	PUERTAS DE MDF CON CELOSÍA	UN	8	\$ 288.644	\$ 2.309.152
2.7.2	PUERTAS DE PVC	UN	10	\$ 809.780	\$ 8.097.800
				Total Neto	\$77.604.824
				G.G	\$16.677.276
				Sub Total	\$94.282.100
				Utilidades	\$ 7.372.458
				Sub Total	\$101.654.558
				I.V.A.	\$ 19.314.366
				Total	\$120.968.924





ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
2.14.38.1	ASCENSOR EDM	UN	1	\$25.578.740	\$25.578.740
1.8.1.1	CUBIERTA KOVERPANEL 200/250 MM	M2	657	\$ 43.537	\$28.603.809
2.3.4	YESOCARTÓN RF 15 MM	M2	370	\$7.326	\$ 2.710.620
2.7.1.1.1	PUERTAS EXTERIOR DE PVC	UN	4	\$ 555.830	\$ 2.223.320
2.7.1.2.1	PUERTAS DE PLACAROL CON MIRILLA Y CELOSÍA, C/MARCO ALUMINIO	UN	4	\$ 185.950	\$ 743.800
2.7.1.3.1	PUERTAS DE PRACAROL CON CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	10	\$ 171.050	\$1.710.500
2.7.1.4.1	PUERTAS DE MDF CON MIRILLA Y CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	26	\$ 227.610	\$ 5.917.860
2.7.1.5.1	PUERTAS DE MDF CON CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	8	\$ 184.950	\$ 1.479.600
2.7.2.1	PUERTAS DE PVC	UN	10	\$ 874.299	\$8.742.990
Total Neto					\$77.711.239
G.G					\$16.700.145
Sub Total					\$94.411.384
Utilidades					\$ 7.382.568
Sub Total					\$101.793.952
I.V.A.					\$ 19.340.850
Total					\$121.134.802

NOTA: La diferencia de \$ 165.878, será absorbida por la constructora, por lo que es una modificación costo \$ 0 para el mandante. Todas estas modificaciones no tienen aumento de plazo.

TERCERO: GARANTÍAS

Que, según párrafo precedente no se hace necesario modificar garantías asociadas al proyecto, por tratarse de una modificación a costo cero del contrato.

Sin perjuicio de mantener vigente la o las cauciones del contrato a efectos de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de éste y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas, incluidas las derivadas del contrato y del presente anexo de contrato.

CUARTO: PERSONERÍA

La personería de doña **GINA LISETTE MORÁN VELOSO**, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en los artículos 79 y 80 del DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

El poder de don **JOAQUÍN ESTEBAN ARTIGAS SAPIAIN**, para actuar en representación de don **SERGIO ARTIGAS ALLAIRE**, consta en Poder Simple firmado ante Notario Público Jorge Elias Tadres Hales con fecha 14 de mayo de 2018.





El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del Contratista.

2. **PUBLÍQUESE**, en Sistema de la Dirección de Compras y Contratación Pública a través de la página web www.mercadopublico.cl el presente acto administrativo, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley n°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GMV/JDH/SRC/OCA/CFM/cfm

Distribución.

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección Jurídica.
- Oficina de Partes (con originales)



ANEXO
CONTRATO DE REPOSICIÓN DEL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LAS ABEJITAS,
TEMUCO.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

SERGIO ARTIGAS ALLAIRE

En Temuco, a 16 de mayo de 2018, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 70.072.600-2, en adelante “la JUNJI” o “el Mandante”, representada por su Directora Regional (s) doña **GINA MORAN VELOSO**, cédula nacional de identidad N° 08.657.268-0, ambos domiciliados en calle Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco y **SERGIO ARTIGAS ALLAIRE**, RUT N° 5.561.706-6, representado por **JOAQUÍN ESTEBAN ARTIGAS SAPIAIN**, ambos domiciliados en Diego Portales N° 361, oficina 301, Comuna de Temuco, en adelante “el Contratista”, se convino lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Las partes con fecha 20 de septiembre de 2017, suscribieron contrato de Reposición del Jardín Infantil y Sala Cuna Las Abejitas, Temuco, el cual fue aprobado por Resolución N° 015/0024 de fecha 26 de septiembre de 2017, tomado de razón, por la Contraloría Regional de la Araucanía con fecha 12 de octubre de 2017.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades y análisis técnicos establecidos en el punto N° 29 de las bases administrativas Resolución N° 015/429 de fecha 09 de diciembre de 2016, se determinó hacer lugar a la solicitud de Partidas a Rebajar y Partidas a Aumentar y Obras Extraordinarias, aprobadas en ORD. N° 015/0986 de fecha 24 de abril del 2018, modificando el contrato precitado únicamente en lo que expresamente se conviene en el presente anexo de contrato, manteniendo en lo restante plena vigencia del contrato antes mencionado.

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRECIO

El ascensor modelo ED-3852 de Duplex Chile especificado en el proyecto original en punto 2.14.38 de las EETT, no cumple con las nuevas exigencias de normativas de ascensores, por lo tanto, se propone cambiar a modelo EDM, que si cumple con la normativa vigente.

El paquete constructivo de la cubierta especificado en proyecto original, tiene como complejidad la fijación de ésta a las costaneras metálicas. Por lo tanto, se analiza el cambio a una plancha del tipo KOVERPOL que tiene mayor aislación térmica y se simplifica y agiliza su instalación. Para el cumplimiento de resistencia al fuego, se incorpora una plancha yeso cartón RF15 mm.

En modificación de puertas y marcos, se realizan mejoras en operatividad de las puertas, mayor durabilidad y disminución de costos en estas partidas. Se cambian puertas de escape de salas de actividades de contrachapado P5B, por puertas de PVC con vidrio laminado y empavonado. Se cambia el diseño de la puerta P11. Se elimina el enchape de puertas interiores P4, P5 y P6. Y se eliminan marcos de PVC de puertas interiores, por marcos de aluminio, ya que, las primeras no se ajustan a dimensiones de las puertas de madera.

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UND.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
2.14.38	ASCENSOR	UN	1	\$20.631.100	\$20.631.100
1.7.6	PANELES SIP	M2	658	\$36.258	\$23.857.764
1.8.1	CUBIERTA METÁLICA	M2	657	\$12.785	\$ 8.399.745
1.8.2	MEMBRANA HIDRÓFUGA EN CUBIERTA	M2	657	\$ 1.917	\$ 1.259.469

2.7.1.1	PUERTAS DE CONTRACHAPADO	UN	4	\$ 283.644	\$ 1.134.576
2.7.1.2	PUERTAS DE PRACAROL CON MIRILLA Y CELOSÍA	UN	4	\$ 243.644	\$ 974.576
2.7.1.3	PUERTAS DE PLACAROL CON CELOSÍA	UN	10	\$ 221.863	\$ 2.218.630
2.7.1.4	PUERTAS DE MDF CON MIRILLA Y CELOSÍA	UN	26	\$ 335.462	\$ 8.722.012
2.7.1.5	PUERTAS DE MDF CON CELOSÍA	UN	8	\$ 288.644	\$ 2.309.152
2.7.2	PUERTAS DE PVC	UN	10	\$ 809.780	\$ 8.097.800
				Total Neto	\$77.604.824
				G.G	\$16.677.276
				Sub Total	\$94.282.100
				Utilidades	\$ 7.372.458
				Sub Total	\$101.654.558
				I.V.A.	\$ 19.314.366
				Total	\$120.968.924

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
2.14.38.1	ASCENSOR EDM	UN	1	\$25.578.740	\$25.578.740
1.8.1.1	CUBIERTA KOVERPANEL 200/250 MM	M2	657	\$ 43.537	\$28.603.809
2.3.4	YESOCARTÓN RF 15 MM	M2	370	\$7.326	\$ 2.710.620
2.7.1.1.1	PUERTAS EXTERIOR DE PVC	UN	4	\$ 555.830	\$ 2.223.320
2.7.1.2.1	PUERTAS DE PLACAROL CON MIRILLA Y CELOSÍA, C/MARCO ALUMINIO	UN	4	\$ 185.950	\$ 743.800
2.7.1.3.1	PUERTAS DE PRACAROL CON CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	10	\$ 171.050	\$1.710.500
2.7.1.4.1	PUERTAS DE MDF CON MIRILLA Y CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	26	\$ 227.610	\$ 5.917.860
2.7.1.5.1	PUERTAS DE MDF CON CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	8	\$ 184.950	\$ 1.479.600
2.7.2.1	PUERTAS DE PVC	UN	10	\$ 874.299	\$8.742.990
				Total Neto	\$77.711.239
				G.G	\$16.700.145
				Sub Total	\$94.411.384
				Utilidades	\$ 7.382.568
				Sub Total	\$101.793.952
				I.V.A.	\$ 19.340.850
				Total	\$121.134.802

NOTA: La diferencia de \$ 165.878, será absorbida por la constructora, por lo que es una modificación costo \$ 0 para el mandante. Todas estas modificaciones no tienen aumento de plazo.

TERCERO: GARANTÍAS

Que, según párrafo precedente no se hace necesario modificar garantías asociadas al proyecto, por tratarse de una modificación a costo cero del contrato.

Sin perjuicio de mantener vigente la o las cauciones del contrato a efectos de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de éste y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas, incluidas las derivadas del contrato y del presente anexo de contrato.

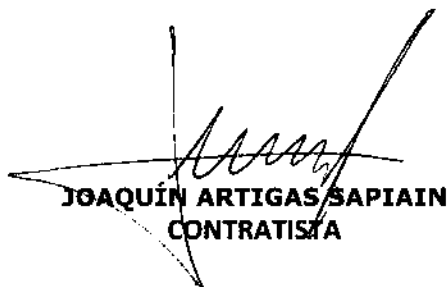
CUARTO: PERSONERÍA

La personería de doña **GINA LISETTE MORÁN VELOSO**, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en los artículos 79 y 80 del DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

El poder de don **JOAQUÍN ESTEBAN ARTIGAS SAPIAIN**, para actuar en representación de don **SERGIO ARTIGAS ALLAIRE**, consta en Poder Simple firmado ante Notario Público Jorge Elias Tadres Hales con fecha 14 de mayo de 2018.

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del Contratista.


GINA MORÁN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


JOAQUÍN ARTIGAS SAPIAIN
CONTRATISTA

MICM/JDA/SRC/CFM/cfm

PODER ESPECIAL
ARTIGAS ALLAIRE SERGIO

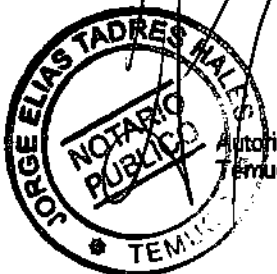
A

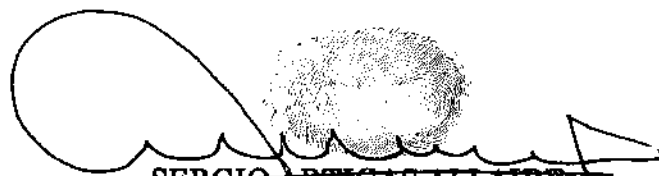
ARTIGAS SAPIAIN JOAQUIN ESTEBAN

En Temuco, Republica de Chile, a Catorce de Mayo de dos mil dieciocho, comparece don SERGIO ARTIGAS ALLAIRE, chileno, casado, cedula de identidad número cinco millones quinientos sesenta y un mil setecientos seis raya seis, Constructor Civil, domiciliado en Temuco, calle Portales numero trescientos sesenta y uno, oficina trescientos uno, mayor de edad, quien acredita su identidad con la exhibición de su citada cedula y expone: Que confiere poder a don JOAQUIN ESTEBAN ARTIGAS SAPIAIN, cedula de identidad, quince millones seiscientos cincuenta y cuatro mil, doscientos cincuenta guion cuatro. Poder especial amplio y suficiente con todas las facultades para que lo represente ante los Ministerios de Obras Públicas, Direcciones de Arquitectura, Ministerio de la Vivienda y Serviu. Ante todas y cada una de las Municipalidades, Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) todos y cada uno de los Servicios de Salud de la Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos, en la presentación y apertura de propuestas que liciten estas entidades. Pudiendo asistir a visitas de terreno, firmar contratos de construcción , Modificación y suscribir cualquier otro instrumento que se requiera para el cumplimiento de este mandato; Así mismo podrá retirar documentos de pago, celebrar, modificar, dejar sin efecto, anular, resolver, resciliar, prorrogar, terminar, disolver, renovar y poner término a toda clase de contratos o actos jurídicos y llevar a cabo cualquiera transacción u operación que tenga por objeto la ejecución de las obras que se liciten.

Previa lectura y para constancia.

En Temuco a de Catorce de Mayo Dos mil Dieciocho.




SERGIO ARTIGAS ALLAIRE
5.561.706-6

Autorizo la firma de don SERGIO ARTIGAS ALLAIRE, Cédula Nacional de Identidad N° 5.561.706-6.-
Temuco, 16 de mayo de 2018.-c.o.s.-

REPÚBLICA DE CHILE

SERGIO

CHILENA

30 APR 1948 108 405 967

18 APR 2018 28 APR 2026

11/20/2011 11:21:00 AM

RUN 5.561.708-3

**YENUGO
CONSTRUCTOR CIVIL**

CHL1084050673K37<<<<<<<<<
404303M2604309CH5561706<6<98
ARTIGASALLAIRE<<SERGIO<<<<<<

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA
QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES FIEL
AL DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA.

TEMUCO, 16 MAYO 2018

NOTARIO
PUBLICO

ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
Proyecto:	REPOSICIÓN S.C. Y J.I. LAS ABEJITAS
Región:	DE LA ARAUCANÍA
Jardín Infantil:	LAS ABEJITAS
Código del Jardín Infantil:	9101005
Monto Inicial del Contrato:	\$1.521.416.659.-
Fecha:	05/04/2018

JUSTIFICACIÓN
El ascensor modelo ED-3852 de Duplex Chile especificado en el proyecto original en punto 2.14.38. de las EETT, no cumple con las nuevas exigencias de normativas de ascensores, por lo tanto, se propone cambiar a modelo EDM, que si cumple con la normativa vigente. El paquete constructivo de la cubierta especificado en proyecto original, tiene como complejidad la fijación de ésta a las costaneras metálicas. Por lo tanto, se analiza el cambio a una plancha del tipo KOVERPOL que tiene mayor aislación térmica y se simplifica y agiliza su instalación. Para el cumplimiento de resistencia al fuego, se incorpora una plancha yeso cartón RF 15 mm. En Modificación de Puertas y marcos, se realizan mejoras en operatividad de las puertas, mayor durabilidad y disminución de costos en estas partidas. Se cambian puertas de escape de salas actividades de contrachapado PSB, por puertas de PVC con vidrio laminado y empavonado. Se cambia el diseño de la puerta P11. Se elimina el enchape de puertas interiores P4, P5 y P6. Y se eliminan marcos de PVC de puertas interiores, por marcos de aluminio, ya que, las primeras no se ajustan a dimensiones de las puertas de madera.

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
2.14.38	ASCENSOR	UN	1	\$20.631.100	\$20.631.100
1.7.6	PANELES SIP	M2	658	\$36.258	\$23.857.764
1.8.1	CUBIERTA METÁLICA	M2	657	\$12.785	\$8.399.745
1.8.2	MEMBRANA HIDRÓFUGA EN CUBIERTA	M2	657	\$1.917	\$1.259.469
2.7.1.1	PUERTAS DE CONTRACHAPADO	UN	4	\$283.644	\$1.134.576
2.7.1.2	PUERTAS DE PLACAROL CON MIRILLA Y CELOSÍA	UN	4	\$243.644	\$974.576
2.7.1.3	PUERTAS DE PLACAROL CON CELOSÍA	UN	10	\$221.863	\$2.218.630
2.7.1.4	PUERTAS DE MDF CON MIRILLA Y CELOSÍA	UN	26	\$335.462	\$8.722.012
2.7.1.5	PUERTAS DE MDF CON CELOSÍA	UN	8	\$288.644	\$2.309.152
2.7.2	PUERTAS DE PVC	UN	10	\$809.780	\$8.097.800
Total Neto					\$77.604.824
G.G					\$16.677.276
Sub Total					\$94.282.100
UTILIDADES					\$7.372.458
Sub Total					\$101.654.558
I.V.A					\$19.314.366
Total					\$120.968.924

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
2.14.38.1	ASCENSOR EDM	UN	1	\$25.578.740	\$25.578.740
1.8.1.1	CUBIERTA KOVERPANEL 200/250 MM	M2	657	\$43.537	\$28.603.809
2.3.4	YESOCARTÓN RF 15 MM	M2	370	\$7.326	\$2.710.620
2.7.1.1.1	PUERTAS EXTERIOR DE PVC	UN	4	\$555.830	\$2.223.320
2.7.1.2.1	PUERTAS DE PLACAROL CON MIRILLA Y CELOSÍA,	UN	4	\$185.950	\$743.800

	C/MARCO DE ALUMINIO				
2.7.1.3.1	PUERTAS DE PLACAROL CON CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	10	\$171.050	\$1.710.500
2.7.1.4.1	PUERTAS DE MDF CON MIRILLA Y CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	26	\$227.610	\$5.917.860
2.7.1.5.1	PUERTAS DE MDF CON CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	8	\$184.950	\$1.479.600
2.7.2.1	PUERTAS DE PVC	UN	10	\$874.299	\$8.742.990
Total Neto					\$77.711.239
G.G.					\$16.700.145
Sub Total					\$94.411.384
UTILIDADES					\$7.382.568
Sub Total					\$101.793.952
I.V.A					\$19.340.850
Total					\$121.134.802
Disminuciones De Obras					\$120.968.924
Aumentos y Obras Extraordinarias					\$121.134.802
Monto Total Diferencia					\$165.878

NOTA: La diferencia de \$ 165.878, será absorbida por la constructora, por lo que es una modificación costo \$ 0 para el mandante. Todas estas modificaciones no tienen aumento de plazo.

Inspector Técnico de Obras JUNJI Regional

V° B° Profesional DIRNAC

MEMORANDUM.: Nº 29

**MAT.: Envía Informe de modificación de
contrato a la obra "Reposición Sala Cuna
y Jardín Infantil "Las Abejitas", Temuco.**

TEMUCO, 04.05.2018

**DE : SUBDIRECTORA INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA
SRA. VIVIANA ZAMBRANO MONTANER**

**A : SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
SR. ORLANDO CARDENAS ANDRADE**

Junto con saludar, mediante el presente, solicito gestionar la modificación del contrato correspondiente a la obra **"Reposición Sala Cuna y Jardín Infantil "Las Abejitas", Temuco.**

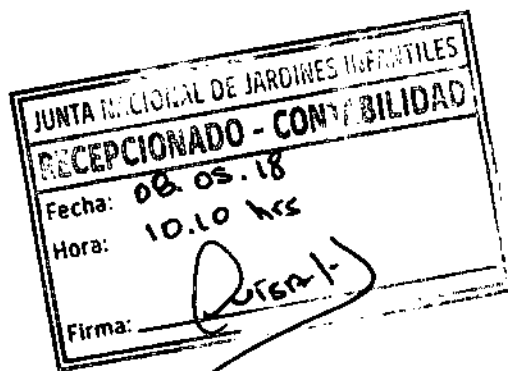
Se adjunta informe técnico con la aprobación correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente.


**SUBDIRECTORA DE
INFRAESTRUCTURA
Y COBERTURA
VIVIANA ZAMBRANO MONTANER**
**SUBDIRECTORA INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA
JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA**

VZM/ASM/asm
DISTRIBUCION:

- El Indicado
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura



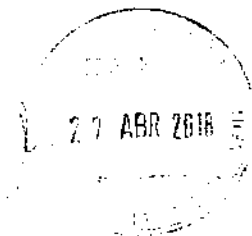


6179

ORD. N° 015/ 0986

MAT.: Respuesta a solicitud de aprobación de modificación de contrato SC y JI "Las Abejitas", Temuco, Región de la Araucanía.

SANTIAGO, 24 ABR 2018



DE: CHRISTIAN CORDOVA TORRE
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN - DIRNAC

A: ANDREA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Junto con saludar, comunico a usted que se ha aprobado la solicitud de ampliación y/o disminución de obras y obras extraordinarias (Modificación de Contrato), que se anexaron en memorándum N° 1208 del 06 de abril del 2018. Por tal motivo se debe hacer la modificación de contrato correspondiente a la obra Reposición Sala Cuna y Jardín Infantil "Las abejas" comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted,



ASB/LNM/GHC/ghc
DISTRIBUCION:
Departamento de Planificación



ORD. Nº 015/ 1208

ANT.: Reposición Sala Cuna y Jardín Infantil "Las Abejitas", Temuco, Región de La Araucanía.

MAT.: Remite Antecedentes para aprobación de modificación de contrato SC y JI "Las Abejitas", Temuco, Región de la Araucanía.

TEMUCO, 06 ABR 2018

DE: ANDREA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

A : DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
CHRISTIAN CÓRDOVA TORRE
DIRECCIÓN NACIONAL JUNJI
DARIO URZUA N° 1938 – PROVIDENCIA
SANTIAGO

Junto con saludarle cordialmente y en el marco de la ejecución del proyecto de Reposición Sala Cuna y Jardín Infantil "Las Abejitas", Temuco, ID 852-31-LR17, adjunto remito a Ud. para su aprobación informes de modificación de contrato, revisados y pre – aprobados por la Subdirectora de Infraestructura.

Se adjuntan:

- Informe Técnico ITO
- Anexo N°1 ampliación y/o disminución de obras y obras extraordinarias
- Informe Técnico Empresa Sergio Artigas Allaire

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted,



ANDREA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

bl

ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

DATOS DEL PROYECTO	
Proyecto:	REPOSICIÓN S.C. Y J.I. LAS ABEJITAS
Región:	DE LA ARAUCANÍA
Jardín Infantil:	LAS ABEJITAS
Código del Jardín Infantil:	9101005
Monto Inicial del Contrato:	\$1.521.416.659.-
Fecha:	05/04/2018

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES	
El ascensor modelo ED-3852 de Duplex Chile especificado en el proyecto original en punto 2.14.38. de las EETT, no cumple con las nuevas exigencias de normativas de ascensores, por lo, tanto, se propone cambiar a modelo EDM, que si cumple con la normativa vigente.	
El paquete constructivo de la cubierta especificado en proyecto original, tiene como complejidad la fijación de ésta a las costaneras metálicas. Por lo tanto, se analiza el cambio a una plancha del tipo KOVERPOL que tiene mayor aislación térmica y se simplifica y agiliza su instalación. Para el cumplimiento de resistencia al fuego, se incorpora una plancha yeso cartón RF 15 mm.	
En Modificación de Puertas y marcos, se realizan mejoras en operatividad de las puertas, mayor durabilidad y disminución de costos en estas partidas. Se cambian puertas de escape de salas actividades de contrachapado P5B, por puertas de PVC con vidrio laminado y empavonado. Se cambia el diseño de la puerta P11. Se elimina el enchape de puertas interiores P4, P5 y P6. Y se eliminan marcos de PVC de puertas interiores, por marcos de aluminio, ya que, las primeras no se ajustan a dimensiones de las puertas de madera.	

PARTIDAS A REDUCIR		UND	CANT	P.UNIT	P.TOTAL
2.14.38	ASCENSOR	UN	1	\$20.631.100	\$20.631.100
1.7.6	PANELES SIP	M2	658	\$36.258	\$23.857.764
1.8.1	CUBIERTA METÁLICA	M2	657	\$12.785	\$8.399.745
1.8.2	MEMBRANA HIDRÓFUGA EN CUBIERTA	M2	657	\$1.917	\$1.259.469
2.7.1.1	PUERTAS DE CONTRACHAPADO	UN	4	\$283.644	\$1.134.576
2.7.1.2	PUERTAS DE PLACAROL CON MIRILLA Y CELOSÍA	UN	4	\$243.644	\$974.576
2.7.1.3	PUERTAS DE PLACAROL CON CELOSÍA	UN	10	\$221.863	\$2.218.630
2.7.1.4	PUERTAS DE MDF CON MIRILLA Y CELOSÍA	UN	26	\$335.462	\$8.722.012
2.7.1.5	PUERTAS DE MDF CON CELOSÍA	UN	8	\$288.644	\$2.309.152
2.7.2	PUERTAS DE PVC	UN	10	\$809.780	\$8.097.800
Total Neto					\$77.604.824
G.G					\$16.677.276
Sub Total					\$94.282.100
UTILIDADES					\$7.372.458
Sub Total					\$101.654.558
I.V.A					\$19.314.366
Total					\$120.968.924

PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS		UND	CANT	P.UNIT	P.TOTAL
---	--	-----	------	--------	---------

	C/MARCO DE ALUMINIO				
2.7.1.3.1	PUERTAS DE PLACAROL CON CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	10	\$171.050	\$1.710.500
2.7.1.4.1	PUERTAS DE MDF CON MIRILLA Y CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	26	\$227.610	\$5.917.860
2.7.1.5.1	PUERTAS DE MDF CON CELOSÍA, C/MARCO DE ALUMINIO	UN	8	\$184.950	\$1.479.600
2.7.2.1	PUERTAS DE PVC	UN	10	\$874.299	\$8.742.990
Total Neto					\$77.711.239
G.G					\$16.700.145
Sub Total					\$94.411.384
UTILIDADES					\$7.382.568
Sub Total					\$101.793.952
I.V.A					\$19.340.850
Total					\$121.134.802
Disminuciones De Obras					\$120.968.924
Aumentos y Obras Extraordinarias					\$121.134.802
Monto Total Diferencia					\$165.878

NOTA: La diferencia de \$ 165.878, será absorbida por la constructora, por lo que es una modificación costo \$ 0 para el mandante. Todas estas modificaciones no tienen aumento de plazo.

